



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Juan Carlos Gómez Castaño
Demandado	Yon Fredy Morales Caro
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00535-00
Asunto	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento a la parte demandante la respuesta al oficio No. 770 del 18 de junio de 2021 por parte de la Secretaría de Educación de Medellín – Alcaldía de Medellín, en la que se señala que: *"le informamos que el señor Morales no pertenece a la Secretaría de Educación de Medellín Edúcame"*. Respuesta que fue remitida a la parte actora para su estudio el día 13 de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae127eabd78a9ff0e252577f9207b50a085e102f734bc8938da7a60dddff50**
Documento generado en 14/07/2021 12:15:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>